

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CHINCHINÁ - CALDAS

Veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025)

J.S.P.C Oficio No.297

Doctora

VICTORIA EUGENCIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta Sala Administrativa Consejo Seccional de la
Judicatura

Asunto: Permiso Residencia

Por medio del presente, me permito solicitarle permiso de residencia, conforme al numeral 11 del artículo 101 y numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, además del artículo 159 del Decreto 1660 de 1978.

Lo anterior, por cuanto laboro en la sede Judicial de Chinchiná y resido en el municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, circunstancia que no impide el cumplimiento del horario laboral debido a su cercanía, fácil acceso e inmediata comunicación, resaltando además, que entre los municipios de residencia y trabajo, existe una distancia aproximada de 13 kilómetros y las condiciones de las vías de comunicación permiten el desplazamiento continuo entre uno y el otro.

Además, la prestación del servicio de justicia tampoco se verá afectada con la concesión del permiso de residencia.

Agradezco la atención prestada,



GERMÁN ALBERTO ISAZA GÓMEZ

JUEZ